

Estándar de competencias profesionales

Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo

Familia Profesional **Imagen y Sonido**
Nivel **2**
Código **ECP1396_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/965/2020**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar las características del estilo de música y del ambiente visual de las sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo en función de las necesidades del público, atendiendo a las características del evento o espectáculo.

IC1.1 La información sobre las condiciones técnicas, comerciales y el estilo musical de las salas de la zona, así como la tipología y características de los programas musicales emitidos por las emisoras de radio, se recopila siguiendo los objetivos establecidos por la gerencia de la sala o la dirección de la emisora.

IC1.2 Las características de las sesiones se definen considerando el estilo musical, los componentes y contenidos visuales, el tipo de iluminación aplicado en los efectos luminotécnicos y el respeto a la legislación aplicable sobre protección de menores y derechos y libertades de los ciudadanos nacionales y extranjeros.

IC1.3 Los contenidos musicales generales de las sesiones de la sala o de los programas radiofónicos musicales se seleccionan considerando la tipología del público y las tendencias musicales o visuales, entre otros aspectos o, en su caso, las características de la audiencia del programa musical de radio, su tipología y franja horaria, siguiendo los objetivos establecidos.

IC1.4 El tipo de ambiente visual, los efectos de iluminación (chases, cambios de color) y las proyecciones visuales (clip de video, efectos digitales, loops, mapping), se definen de forma

que garanticen la complementariedad y sintonía entre los diversos componentes de las sesiones musicales.

IC1.5 El contenido sonoro y visual a utilizar en las sesiones, se diseña atendiendo al estilo musical y ambiente visual definido para proceder a su aplicación antes de la sesión en la sala o de la realización del programa musical de radio.

IC1.6 Los contenidos musicales y visuales de las sesiones de animación musical y visual en vivo, especialmente en el caso de la preparación de materiales y mezcla de los contenidos visuales y sonoros de la sesión por una misma persona (vídeo-disc-jockey), se concretan documentalmente y se armonizan buscando la complementariedad expresiva de los mismos teniendo en cuenta la tecnología y los programas informáticos específicos disponibles para su ejecución.

EC2 Crear y mantener actualizado el catálogo de material fonográfico y visual para su utilización en las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio, siguiendo objetivos establecidos y cumpliendo con la legislación aplicable sobre protección de menores y derechos y libertades de los ciudadanos nacionales y extranjeros.

IC2.1 El material fonográfico y visual para constituir el catálogo de la sala o del programa musical de radio se recopila dando atención prioritaria al seguimiento de las novedades de los proveedores convencionales u "on line" (tiendas digitales) de material musical y visual.

IC2.2 Las novedades a adquirir relacionadas con el tipo de música o visuales seleccionadas para integrar en el catálogo de la sala o del programa musical de radio, se comunican a la gerencia o al departamento de producción de la emisora utilizando los canales de comunicación establecidos en la empresa.

IC2.3 La adquisición de los materiales sonoros y visuales se propone a la gerencia de la sala o el departamento de producción de la emisora de radio, considerando su adaptación a los equipos técnicos disponibles y respetando la legislación aplicable.

IC2.4 El catálogo fonográfico y visual actualizado de la sala o, en su caso, del programa musical de radio se organiza clasificándolo en función de criterios tales como autor, sello, localización del tema, fecha de utilización, tempos, estilos y fases de la actuación, entre otros, a fin de optimizar los recursos disponibles.

IC2.5 El respeto de la legislación aplicable en materia de derechos de autor se materializa mediante la cumplimentación y tramitación de los documentos e impresos que recogen las características de la música y visuales empleadas en la sala o en el programa musical de radio y, en su caso, utilizando equipamiento técnico e informático.

EC3 Gestionar junto a la gerencia de la sala la planificación de las fechas de las sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo, horarios y participación de los intervinientes y la promoción de las mismas a fin de optimizar los recursos disponibles.

IC3.1 La planificación de las fechas, los estilos de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados y las características musicales específicas y escénicas de las sesiones se gestiona en colaboración con la gerencia teniendo en cuenta la disponibilidad de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, las características de la programación establecida y los objetivos comerciales de la empresa, la oferta musical del entorno y la tipología del público.

IC3.2 La introducción de modificaciones en la programación de las sesiones de la sala o del programa musical de radio, se determina, en colaboración con la gerencia o con el departamento de programación de la emisora, a partir de la valoración y análisis de los resultados obtenidos en sesiones anteriores, considerando aspectos tales como afluencia y permanencia de público en la sala, número de consumiciones y datos de audiencia en radio, entre otros.

IC3.3 La información relevante a utilizar en la promoción de las sesiones sobre las características de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, tales como estilo musical y audiovisual, currículos promocionales, galardones conseguidos y otros méritos o características dignas de mención, se comunica a la gerencia de la sala o a la dirección de la emisora de radio, con la antelación temporal que previamente han establecido para su inclusión en las actividades de promoción.

IC3.4 Las notas de prensa, "flyers" y carteles de la sesión, diseños y difusión digital, difusión en listas de correo, inserciones en foros y medios "on line", (podcasts, magazines digitales, blogs), anuncios en radio y prensa especializada, entre otras actividades, se elaboran en colaboración con la gerencia y el departamento de programación y producción considerando los tiempos, medios, tarifas y presupuesto disponible.

EC4 Determinar las características del equipo humano y del equipamiento técnico necesarios para la realización óptima de las sesiones de animación musical y visual en sala y en emisora de radio, siguiendo objetivos establecidos.

IC4.1 Las características de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, y del equipo humano de apoyo necesario, tal como técnico de luces, animadores, bailarines, y auxiliares de montaje, se definen según la tipología de las sesiones y los objetivos de la empresa.

IC4.2 Las características del equipamiento técnico de sonido, iluminación e imagen a utilizar en las sesiones se adecuan en operatividad, potencia sonora y lumínica, y visibilidad de la imagen proyectada, entre otros aspectos, a las características técnicas de la sala.

IC4.3 Las necesidades de nuevos equipos técnicos y las derivadas del "rider" técnico de los disc-jockey y vídeo-jockey invitados, se comunican a la gerencia con la antelación temporal

establecida por la misma para dar tiempo a su consecución o a la adaptación del equipamiento existente.

IC4.4 La ubicación de cada uno de los equipos disponibles en la cabina y en la sala se concreta para optimizar el espacio y su uso durante las sesiones, teniendo en cuenta que no interfieran entre sí.

IC4.5 Los niveles acústicos de los equipos de la sala se verifican garantizando el cumplimiento de la legislación aplicable sobre contaminación acústica y protección de los trabajadores ante la exposición al ruido.

IC4.6 Las medidas de prevención de riesgos laborales se cumplen en la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para la celebración de la sesión.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos técnicos y soportes de reproducción de material sonoro (mesa de control de sonido de dj, platos giradiscos, unidades de efectos, microfonía y lectores digitales de audio formato MP3) y visual (proyectores digitales de video, pantallas de led, monitores de led, entre otros). Equipo informático (ordenadores portátiles, o estaciones media server). Software de gestión de promoción y producción. Software específico de manipulación en tiempo real de archivos de video/audio, Hardware específico. Controladoras digitales, interfaces de audio, mezcladores de video, entre otros.

Información utilizada o generada

Tipología de público del tipo de sesión/espectáculo. Características de la audiencia del programa musical de radio. Listados de material sonoro y visual. Inventario del equipo de luces y/o de imagen. Impresos legales sobre derechos de autor. Normativa aplicable del sector. Plano y distribución de los medios técnicos en la sala -"rider"-. Inventario de mantenimiento del equipo técnico. Catálogo de empresas proveedoras de material técnico y audiovisual. Catálogos musicales. Medios de prensa especializados, convencionales u "on line". Información de sellos musicales.